



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **16 OCT 2018**

VISTO el Expediente N° 25086/2011 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 147/17 solicita prórroga de designación de la Profesora **LILIANA VERONICA MOHEDANO** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Física I y II" de 3° año "A" y 4° año "A" (2 horas cátedra en cada curso), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que la Profesora Mohedano se desempeña en las horas desde el año 2011 y continúa.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 965/16 y N° 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución N° 1833/2016 del HCS se ponen en vigencia las reglamentaciones que enmarcan dicho mecanismo.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación Académica para el ingreso a la Carrera Docente de la Profesora Liliana Verónica Mohedano es necesario prorrogar su designación interina para el período lectivo 2017.

Que hubo demoras adicionales debidas a que la Profesora tuvo que rehacer su declaración jurada.

Que los haberes correspondientes fueron abonados en tiempo y forma.

Que por el tiempo transcurrido, corresponde convalidar los servicios prestados por la docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **LILIANA VERONICA MOHEDANO**, DNI N°: 11.708.655 como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Física I y II" de 3° año "A" y de 4° año "A" (2 horas cátedra en cada curso) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

*721*

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**  
**SECRETARIA ACADEMICA**  
Universidad Nacional de Tucumán

*734*  
Ing. Agr. **JOSE RAMON GARCIA**  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
Srta. **MARILEJANDRA GOMEZ**  
al cargo de Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0782 2018

24

Mue.

los dos

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.